



## Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

**Expediente Gestiona Nº:** 25/2019  
**Certificado de Secretaría de las Solicitudes presentadas**  
**Procedimiento:** Juzgado de Paz  
**Fecha de iniciación:** 15/02/2019

### SOLICITUD PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR / SUSTITUTO

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ y Email \_\_\_\_\_, como mejor proceda en derecho, comparece y

#### EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de STA. M<sup>a</sup> DEL BERROCAL, para la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR / SUSTITUTO del Juzgado de Paz de STA. M<sup>a</sup> DEL BERROCAL, y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por el presente manifiesto voluntad de presentar mi solicitud para desempeñar el cargo de

- JUEZ DE PAZ TITULAR  
 JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Para todo lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.  
b) Declaración jurada de no hallarme incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.  
c) \_\_\_\_\_  
d) \_\_\_\_\_

Por todo ello tengo a bien en

#### SOLICITAR:

Ser admitido/a como candidato/a a la elección, por parte del Pleno del Ayuntamiento, para el desempeño de dicho/s cargo/s.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma del solicitante.

**A/A. SR. ALCALDE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL**



## Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

---

### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, natural de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ y Nº de Teléfono \_\_\_\_\_ e Email \_\_\_\_\_

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me hallo incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad alguna para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular / Sustituto del Juzgado de Paz de Santa María del Berrocal, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide y firma la presente en \_\_\_\_\_, siendo el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma del solicitante-Interesado.

*Las solicitudes, haciendo constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (artículos 302 y 303 y 389 a 397) y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se formalizarán con la **presentación de una instancia** por parte del interesado en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al puesto de Juez de paz ofertado.*

*Durante el mandato, los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo que les sea aplicable. Tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades:*

— *La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica.*

— *El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.*

*No podrán los Jueces de Paz pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

*No obstante, la autorización, reconocimiento o denegación de compatibilidad de los Jueces de Paz corresponde al Consejo General del Poder Judicial previo informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia competente (artículo 16 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).*